

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.588

LEY 2588

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2588

LEY 2588

Contribución para el Mausoleo a erigirse en memoria del General Manuel Belgrano.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires con curre con 15.000 pesos moneda nacional, a la subscripción nacional para erigir un mauso leo a la memoria del General Manuel Bel grano.

ARTÍCULO 2°. Este gasto se pagará de Rentas Ge nerales, imputándose a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2588. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).